

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

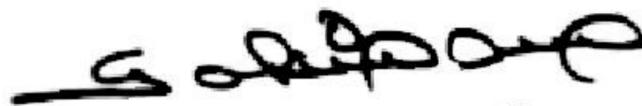
Número de radicado: 2018-0080

Clase: Ejecutivo

Obre en autos y téngase en cuenta el embargo de remanentes decretado por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, en contra de SERVIACTIVA Soluciones Administrativas S.A.S. Oficiese.

Por otra parte, y, por cuanto se observa que para continuar el trámite del presente asunto es necesario notificar a la parte demandada del mandamiento de pago. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P. se requiere a la demandante para que adelante el trámite de notificación personal o por aviso del mandamiento de pago a la ejecutada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ